



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Mayo de 2012

252/12

Expte. N° 14.468/11

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Natalia Pérez zoloza, mediante la cual informa su imposibilidad de tomar posesión en el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra "Operaciones Industriales" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Pérez Zoloza manifiesta que su impedimento reside en haber sido convocada por la Compañía Minera Aguilar, situada en la Provincia de Jujuy, para desempeñarse en la misma a partir del 2 de mayo del año en curso;

Que la designación de la docente se materializó por Resolución N° 197-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.468/11, en virtud del Llamado a Inscripción de Interesados convocado para la cobertura del cargo en cuestión;

Que si bien el "Reglamento para la provisión de cargos interinos de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución N° 690-HCD-05 y modificado por Resolución N° 749-HCD-06, no prevé el desistimiento del docente designado en forma previa a su toma de posesión, en su Artículo 23° establece que *"las situaciones no contempladas en el presente Reglamento, se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo"*;

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, establece que si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, su designación debe dejarse sin efecto (Artículo 58°).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

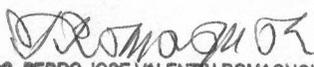
EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum del H. Consejo Directivo")
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Ing Natalia PÉREZ ZOLOZA D.N.I. N° 27.632.215, en el cargo Interino de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SIMPLE en la asignatura "OPERACIONES UNITARIAS" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-, efectuada mediante Resolución N° 197-HCD-2012.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Antonio BONOMO, Ing. Natalia Antonia PEREZ ZOLOZA, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA